

DESCRIPCIÓN	Polvo obtenido de las hojas de la moringa (<i>Moringa Oleifera</i> L.), mediante la recolección, lavado, secado y molienda. Polvo de color verde a verde pálido con olor y sabor característico. Producto natural, libre de aromatizantes, colorantes artificiales, estabilizantes o saborizantes.		
Ingredientes	Hoja de Moringa (<i>Moringa Oleifera</i> L.)		
INCI	MORINGA OLEIFERA LEAF POWDER		
CAS#	93165-54-9		
EC#	296-941-1		
REGULACIÓN			
Producto ofrecido en conformidad con el Reglamento (CE) N° 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos y acorde al Reglamento (UE) 2017/1410. Los ingredientes Q'omer® se ajustan al marco jurídico de un gran número de países, pero sin perjuicio de las disposiciones legales adicionales que pudieran existir en algunos otros países.			
USOS Y APLICACIONES			
COSMÉTICA	antimicrobiano antioxidante antiplaca Acondicionamiento del cabello Cuidado bucal Acondicionador de la piel		
FISICOQUÍMICA		MICROBIOLOGÍA	
Material extraño	≤ 1.0 %	Aerobios Mesófilos	≤ 1x10 ⁶ ufc/g
Humedad	≤ 10.0 %	Mohos y levaduras	≤ 10.000 ufc/g
Grasas	≤ 6.0 %	E. Coli	≤ 10 ufc/g
Proteína	≥ 20 %	Salmonela	ND /25g
MANIPULACIÓN			
Envases	El contenido neto y el método de embalaje se especificarán en el contrato de venta.		
Almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco y seco, en embalaje original sellado y alejado de fuentes de luz, calor o aire. Después de usar, cerrar el envase herméticamente para evitar su oxidación.		
Vida Útil	El producto tiene una fecha de vida útil de 24 meses en el embalaje original.		
ADICIONAL			
Libre de alérgenos: Este producto no contiene ni presenta riesgo de contaminación cruzada con las sustancias o productos causantes de alergias o intolerancias recogidos en el Reglamento (UE) 2017/1410 de 2 de agosto de 2017 por el que se modifican los Anexos II y III del Reglamento (CE) N° 1223/ 2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre productos cosméticos.			
Pesticidas: Conforme al Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo. Producto de origen meramente vegetal y no entra en contacto con ningún material animal durante su fabricación, almacenamiento o transporte.			
Producto libre de OGM y, por lo tanto, no está sujeto a los requisitos del Reglamento (CE) 1829/2003, ni del Reglamento (CE) 1830/2003. No se utilizan materiales irradiados , ni el producto en sí ha sido irradiado.			